MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

Acta N° - 1880005

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 22 de Julio de 2021
PARTES:	
ORDENADOR DEL GASTO:	**CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ** Director Central Administrativa y Contable Cali
CONTRATISTA:	**C.I IDEM S.A** Nit 900.032.363-0 Representante Legal SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS C.C. No. 32.322.748
SUPERVISOR:	**MY DIEGO FERNANDO POLANCO CARDONA** Ejecutivo y Segundo Comandante BAPAL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°.053-CENACCALI-2020 CELEBRADO ENTRE MDN- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENACCALI – Y C.I IDEM S.A Nit. 900032363-0 Representada legalmente Por la Señora SARA EMILIA ROJAS BARRETO identificada con la C.C. No 32.322.748 – CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR: "LA ADQUISICION E INSTALACIONES DE UN GIMNASIO BIOSALUDABLE CON DESTINO A EL BATALLON DE ARTILLERIA N°3 BATALLA DE PALACE UNIDADES CENTRALIZADORA POR EL CENAC-CALI VIGENCIA 2020

El suscrito Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.319.962 de Guacarí-Valle, en su condición de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Cali, del Ejercito Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No.4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018), actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable Cali, por una parte y por la otra parte C.I IDEM S.A Nit. 900.032.363-0 Representada legalmente por la Señora SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS identificada C.C. No. 32.322.748, sociedad que se encuentra ubicada en la Dirección del domicilio principal Calle 24 N°4ª-26 Piso 3, Barrio el Carmen – Ibagué Tolima, teléfonos 0382771548 Correo electrónico de notificación: contratacion@ieqrupo.co hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

- RESOLUCION DE NOMBRAMIENTOS N°. 00002412 del 04-MAYO-2020 FIRMA CR. CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, ASJ. DIANA GUERRERO CHACON, TE. VICTOR CARVAJAL, MY. FARID OROZCO.
- AVAL TÉCNICO COTIZACIONES FECHA 04-JUNIO-2020 FIRMA; CP. ALZATE GALVEZ FABIO ANDRES.
- ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 074-CENAC-CALI-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR "LA ADQUSICION E INSTLACIONES DE UN GIMNASIO BIOSALUDABLE CON DESTINO AL BATALLON DE ARTILLERIA N°3 BATALLA DE PALACE UNIDAD CENTRALIZADA POR CENAC-CALI VIGENCIA 2020". FIRMAN; CT. ALEX VIZCANO JARA , ASJ. DIANA GUERRERO CHACON, ASE. PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO, CP ALZATE GALVEZ FABIO ANDRES.
- INVITACION PÚBLICA DE FECHA 04-JUNIO-2020, FIRMAN; TC. ALEX VIZCANO JARA, CR. CARLOS

CONTABLE – CENACCALI – Y C.I IDEM S.A NIT. Nit 900.032.363-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 32.322.748 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN GIMNASIO BIOSALUDABLE CON DESTINO AL BATALLON DE ARTILLERIA N°3 BATALLA DE PALACE UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC-CALI VIGENCIA 2020 "

AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, ASJ. DIANA GUERRERO CHACON, ASE. PAOLA ANDREA VARELA CHACON

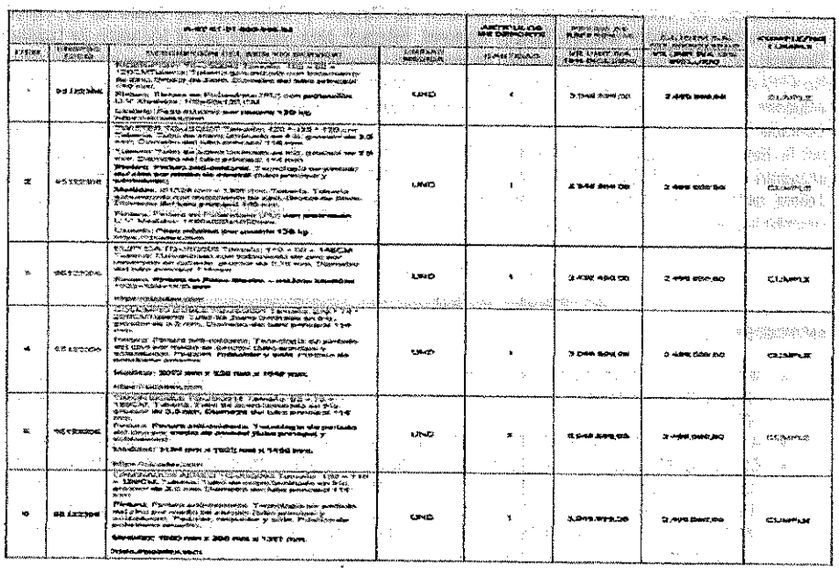
- EVALUACIÓN JURIDICA DE FECHA 11-JUNIO-2020, FIRMA; ABG. ADRIANA RICAURTE DIAZ
- EVALUACIÓN ECONOMICA DE FECHA 11-JUNIO-2020, FIRMA; ASE. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
- EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 11-JUNIO-2020, FIRMA; TE. FAJARDO MUÑETON CRISTIAN CAMILO.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: "LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN GIMNASIO BIOSALUDABLE CON DESTINO AL BATALLON DE ARTILLERIA N°3 BATALLA DE PALACE UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC-CALI VIGENCIA 2020 ".

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES.	A-02-01-01-003-009	16	BAPAL	100%	$ 14.994.000
TOTAL					$ 14.994.000



CONTABLE – CENACCALI – Y C.I IDEM S.A NIT. NI 900.032.363-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 32.322.748 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN GIMNASIO BIOSALUDABLE CON DESTINO AL BATALLON DE ARTILLERIA N°3 BATALLA DE PALACE UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC-CALI VIGENCIA 2020"

VALOR CONTRATO: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 14.994.000.00)

1. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El Ministerio Defensa Nacional –Ejercito Nacional –CENAC CALI, pagara al contratista el valor del contrato resultante de este proceso, previa solicitud de cupo P.A.C (programe Anual Mensual de Caja), así:

UN SOLO PAGO de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el de ejecución, mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

a) Recepción a satisfacción de la entrega por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b) Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN.
c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

FECHA DE SUSCRIPCION: 16 de Junio de 2020

PLAZO DE EJECUCION: En el plazo de la ejecución será hasta el 15 de agosto de 2020 y/o hasta agotar presupuesto asignado y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (sentencia 26409 de 2015).

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.

NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2020.

LUGAR DE EJECUCION: El oferente debe entregar los bienes en los almacenes de intendencia de las unidades centralizadas que tienen presupuesto de manera incondicional, es decir sin que ello acarree un costo adicional para la entidad. a los siguientes puntos :

UNIDAD	UBICACION
BATALLON DE ARTILLERIA No3 "BATALLA DE PALACE"	CALLE 4 VIA LA HABANA KILOMETRO 1 GUADALAJARA DE BUGA

CONTABLE – CENACCALI – Y C.I IDEM S.A NIT. N.I 900.032.363-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 32.322.748 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN GIMNASIO BIOSALUDABLE CON DESTINO AL BATALLON DE ARTILLERIA N°3 BATALLA DE PALACE UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC-CALI VIGENCIA 2020"

PLAZO DE DURACION: La vigencia y/o duración será desde el perfeccionamiento del presente contrato más cuatro (04) meses después de su ejecución de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable CENAC-CALI se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

DOCUMENTO	N°.	FECHA	VALOR
CDP	5620	13/04/2020	$ 14.994.000,00
CRP	11520	23/06/2020	$ 14.994.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de cumplimiento ante entidades estatales No. CSC 100005048 con los amparos (Cumplimiento del Contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales) expedida por la Compañía de Seguros Mundial, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 00207842 el 23 de Junio de 2020.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.998.800,00	DESDE EL 16-06-2020 HASTA 17-02-2021
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 749.700	DESDE EL 16-06-2020 HASTA 17-08-2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 2.998.800,00	DESDE EL16-06-2020 HASTA 17-08-2021

IV. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá garantizar al MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC CALI, que los bienes del presente proceso de selección, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios suministrados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Ampara la calidad de los bienes y/o servicios a contratar.
3. Que sea por el término de mínimo (01) año adicionales al plazo de ejecución.

TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Debe certificar por escrito que en caso, que resulten deficientes los bienes y/o servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de las **48 horas** siguientes, al requerimiento por el supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

NOTA: los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta

GARANTÍA DE CALIDAD:

El proponente garantizará que los bienes y/o servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato y los bienes y/o servicios suministrados durante la vigencia del mismo serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa por él mismo.

Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

V. ACTAS

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI, los bienes del objeto del contrato, así:

ACTA N° 455/RF302 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2020

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO N°.1:	Mediante Egreso de Fondos N°.1500000981-Obligación N°.176320-de fecha 28 de Octubre 2020 factura N°. 08680-2020.	$ 14.994.000,00
TOTAL		$ 14.994.000,00

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Total Contrato	$ 14.994.000,00	
VALOR PAGO 1		$ 14.994.000,00
SUMAS IGUALES	$ 14.994.000,00	$ 14.994.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

1. Informe de Supervisión N°. 01 del 07 SEPTIEMBRE de-2020 firma MY. DIEGO FERNADO POLANCO CARDONA

 El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI, atendiendo al informe presentados por el supervisor del contrato, se recibo a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las caracteristicas, condiciones, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N° 053-CENACCALI-2020 mediante el informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

- Conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, para la liquidación de los contratos, será por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del contrato, de no aplicar lo anterior, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes, vencido este plazo se podrá liquidar en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes

- Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°. **053-CENACCALI-2020**, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENACCALI y **C.I IDEM S.A** Nit. 900.032.363-0, Representante Legal SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS identificada con la C.C. No. 32.322.748, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

CONTABLE – CENACCALI – Y C.I IDEM S.A NIT. N1 900.032.363-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 32.322.748 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN GIMNASIO BIOSALUDABLE CON DESTINO AL BATALLON DE ARTILLERIA N°3 BATALLA DE PALACE UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC-CALI VIGENCIA 2020"

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°.**053-CENACCALI-2020**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (cuando a ello haya lugar). en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

- El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-CALI, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N°.**053-CENACCALI-2020.**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Comité Estructurador	Técnico	CP . ALZATE GALVEZ FABIO ANDRES
	Jurídico	ASJ. DIANA PATRICIA GUERRERO CHACON
	Económico	ASE. PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO
Comité Evaluador	Técnico	TE FAJARDO MUÑETON CRISTIAN CAMILO
	Jurídico	ASJ ADRIANA RICAURTE DIAZ
	Económico	ASE DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Supervisor del Contrato	MY DIEGO FERNANDO POLANCO CARDONA , Ejecutivo y Segundo Comandante BAPAL	
Contratista	C.I IDEM S.A Representante Legal SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS C.C. No. 32.322.748	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASJ DIANA GUERRERO CHACON, Asesora Jurídica CENAC CALI
ASE. PAOLA VARELA FAJARDO, Asesora Económica CENAC CALI
MY. JHON ALEXANDER GARCIA SANCHEZ, Jefe de contratación CENAC CALI
MY. DIEGO FERNADO POLANCO CARDONA, Ejecutivo y Segundo Comandante BAPAL (Supervisor del Contrato)
CR. CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ. Director CENAC CALI (Ordenador del Gasto)

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable, entre otros (contrato, CDP, CRP, Pólizas, Actas, Facturas, Egresos e Informes de Supervisión).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°. **053-CENACCALI-2020**, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI y C.I IDEM S.A** Nit. 900.032.363-0, Representante Legal SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS identificada con la C.C. No. 32.322.748 de ANORI Antioquia, en los términos consignados en la presente acta.

Por lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato N°. **053-CENACCALI-2020**, de fecha 16 de junio -2020 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI** representado por **CR. CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.319.962 de Guacarí-Valle y C.I IDEM S.A Nit. 900.032.363-0, Representante Legal SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS, identificada con la C.C. No. 32.322.748.

CONTABLE – CENACCALI – Y C.I IDEM S.A NIT. Nit 900.032.363-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 32.322.748 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN GIMNASIO BIOSALUDABLE CON DESTINO AL BATALLON DE ARTILLERIA N°3 BATALLA DE PALACE UNIDAD CENTRALIZADA POR EL CENAC-CALI VIGENCIA 2020"

- 1880005

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°. **053-CENACCALI-2020**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes (GARANTIA UNICA- GARANTIA TECNICA).

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI

CR. CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Ordenador del Gasto
Director Central Administrativa y Contable Cali

POR EL CONTRATISTA

C.I IDEM S.A
Nit 900.032.363-0
REPRESENTANTE LEGAL
SARA EMILIA ROJAS BARRIENTOS
C.C. No. 32.322.748

SUPERVISOR

MY DIEGO FERNANDO PLANCO CARDONA
Ejecutivo y Segundo Comandante BAPAL

Proyectó: CP. MARIA ROJAS
Sub. Liquidaciones CENAC-CALI

Revisó: DIANA GUERRERO CHACON
Asesora Jurídica CENAC-CALI

Revisó: ASJ. PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO
Asesora Económica CENAC -CALI

Vo.Bo.MY. JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
Jefe de contratación CENAC-CALI